

# Certificado

de examen de tipo voluntario

Nº de registro:

**01/208/FB/18/7065Ae1**

Nombre de la empresa

**W + W  
Aufzugkomponenten GmbH u. Co. KG  
Erkrather Str. 264-266  
40233 Düsseldorf  
Alemania**

que su producto

Producto

**Guardapiés telescópico manualmente desplegable**

Tipo

**TekoS – 265 mm**

cumple con los requisitos establecidos en la Directiva 2014/33/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre la armonización de las legislaciones de los Estados miembros en materia de ascensores y componentes de seguridad para ascensores.

La conformidad ha sido verificada mediante control de conformidad del 2018-09-28.

Principios de prueba

**Informe de la prueba nº 01/208/FB/18/7065Ae1**

Directiva 2014/33/UE  
DIN EN 81-20: 2014-11  
DIN EN 81-21: 2018-07

Utilización

**Utilización de guardapiés de cabinas de ascensor en caso de fosa de hueco de profundidad reducida**

Este certificado es válido para la puesta en el mercado del componente anteriormente mencionado por conformidad de la construcción con los documentos examinados hasta el 2023-09-27 (empleo de acuerdo con el manual de instrucciones).

Colonia, 2018-09-28

  
Dipl.-Ing. Georg Theisen  
Tel. +49 224 806 - 2452

Oficina de certificación de TÜV Rheinland  
para ascensores y componentes de seguridad de ascensores de TÜV Rheinland Industrie Service GmbH TÜV

Notificado bajo el nº 0035

TÜV Rheinland Industrie Service GmbH, Am Grauen Stein, 51105 Colonia (Alemania)

**Utilización de conformidad con la finalidad prevista:**

El guardapiés de cabina de ascensor es apropiado en principio para todos los tipos de ascensores definidos en la norma DIN EN 81-20 y DIN EN 81-21 y cumple en posición desplegada con los requisitos de DIN EN 81-20, apartado 5.4.5, y DIN EN 81-21, apartado 5.8.

El guardapiés también se puede utilizar en caso de profundidades de fosa de hueco inferiores a las establecidas en DIN EN 81-20.

El instalador deberá definir individualmente la profundidad de fosa del hueco mínima necesaria.

El guardapiés de cabina de ascensor es apropiado para:

- Puertas corredizas de apertura unidireccional
- Puertas corredizas de apertura central
- Puertas batientes de fosa en combinación con puerta de cierre de cabina

El guardapiés de cabina de ascensor no es apropiado para ascensores de circulación sobre rampa.

**Descripción:**

- El faldón de cabina de ascensor es un faldón telescópico compuesto de una pieza fija y tres piezas móviles.
- La longitud total de la primera pieza fija de chapa asciende a 231 mm, prolongada adicionalmente mediante la superficie inclinada de las chapas adicionales conectadas, dando por resultado una longitud total de 265 mm.
- En posición desplegada, la longitud total es de 750 mm, más la superficie inclinada de conformidad con la norma DIN EN 81-20, apartado 5.4.5.1.
- El guardapiés telescópico TekoS-265 mm está equipado con un interruptor de seguridad eléctrico que controla la posición plegada del guardapiés. Cuando el guardapiés se despliega mínimamente, se interrumpe el circuito de seguridad, lo que impide el movimiento de la cabina.
- TekoS-265 mm se activa siempre con la llave triangular.
- En posición extendida, el faldón cuenta con un bloqueo mecánico de modo que una inserción en la posición de bloqueo solo es posible desde la fosa del hueco.

**Condiciones especiales:**

- Después de la instalación del guardapiés telescópico se debe verificar el correcto funcionamiento mecánico del guardapiés y dejar constancia de las pruebas en un cuaderno de inspecciones e incidencias. Lo mismo se aplica a los trabajos de mantenimiento y reparación.

- El guardapiés telescópico desplegable debe ser revisado al menos cada 6 meses. En esta inspección se comprobará el correcto funcionamiento mecánico.
- La puerta de la cabina debe estar equipada con un mecanismo de bloqueo de puerta o se debe garantizar la seguridad mediante otro mecanismo equivalente.
- Un interruptor no direccional (DIN EN 81-20, apartado 5.11.2) tiene la función de impedir que el ascensor circule en el movimiento ascendente, mediante control de inspección y control de emergencia, en el espacio en el que un guardapiés de cabina en posición plegada pueda chocar con la suela de la fosa del hueco.
- Se deben cumplir los requisitos definidos en la norma DIN EN 81-20, apartado 5.2.5.8.2 (reducción de la distancia hasta el suelo del hueco del ascensor a 100 mm en caso de que la profundidad en relación con la pared del hueco sea inferior a 150 mm).
- Antes de la instalación hay que verificar que no haya orificios en las ranuras del umbral de la puerta dado que ello puede dañar el dispositivo mecánico a causa de impurezas o agua.
- En la utilización del faldón de cabina de ascensor TekoS-265mm se debe asegurar de que en caso de puertas de rápida apertura, el área de entrada se regule de forma tal que cuando empiece a abrirse la puerta ya no exista resquicio debajo del faldón de cabina de ascensor.
- Sobre el dispositivo de bloqueo del guardapiés con llave triangular se debe colocar un pictograma que advierta del uso del guardapiés telescópico desplegable después de la apertura de la puerta de la cabina. El pictograma se debe colocar, según el manual de instrucciones, como mínimo en un lugar del guardapiés (parte superior, lateral o central) que sea visible inmediatamente después de la apertura de la puerta de la cabina.
- En el área inferior del guardapiés se debe emplazar un cartel que advierta sobre el plegado del guardapiés desde la fosa (pictograma de acuerdo con el manual de instrucciones).
- En la sala de máquinas se debe colocar una instrucción breve que advierta expresamente sobre la necesidad de desplegar el guardapiés en caso de liberación de personas. Cerca de este cartel se debe guardar una llave triangular de conformidad con la norma DIN EN 81-20, apartado 5.3.9.3.1.

Anexo al certificado de examen voluntario de ejecución  
Nº de registro: 01/208/FB/18/7065Ae1

- En la fosa del hueco se debe colocar el cartel de advertencia del peligro (pictograma de acuerdo con el manual de instrucciones).

Colonia, 2018-09-28



Georg Theisen  
Director del Organismo de Certificación  
de Ascensores y sus componentes de seguridad.  
Número 0035